

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 71, de 15 de abril de 2021, no fue presentada reclamación alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se considera definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos:

Créditos extraordinarios

Capítulo	Concepto	Importe
II	Gastos corrientes	6.000,00 €
VI	Inversiones reales	508.580,28 €
	TOTALES	514.580,28 €

Altas en partidas de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Incremento	Crédito definitivo
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	514.580,28 €	514.580,28 €

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto del Barco, a 6 de julio de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-06852.